MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1080/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS TIPO 5,80M X 6,80M Y GALERÍA EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.660 VECINOS UNIDOS" ID Nº 330.766, AL OFERENTE CONSERMAR CON RUC Nº 3200078-2.----------

Itauguá, 15 de Junio de 2.017

VISTO:

El Dictamen **Nº 41/2017** del **Comité de Evaluación**, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS TIPO 5,80M X 6,80M Y GALERÍA EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.660 VECINOS UNIDOS" ID Nº 330.766 y**

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, RESOLUCIÓN IM 1049/2017 de fecha 07 de junio de 2017, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS TIPO 5,80M X 6,80M Y GALERÍA EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.660 VECINOS UNIDOS" ID Nº 330.766 "Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe De Evaluación Y Recomendación De Adjudicación de LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS TIPO 5,80M X 6,80M Y GALERÍA EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.660 VECINOS UNIDOS" ID Nº 330.766 "Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN por las siguientes personas: C.P. Luis Álvarez; Sr. José Franco funcionarios de la DOC la Municipalidad de Itauguá, y Arq. Rolando Mancuello, Director del Dpto. de Obras" ----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º **Atribuciones de la UOC**, Inc. 9) reza cuanto sigue: "**Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere.**"----------

Que, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS TIPO 5,80M X 6,80M Y GALERÍA EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.660 VECINOS UNIDOS" ID Nº 330.766,** formalizado en acta de apertura de sobres en fecha **08 de junio de 2017** siendo las **10:30 horas**, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, se ha presentado el siguiente oferente: **CONSERMAR CON RUC Nº 3200078-2.**----------

.../2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1080/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS TIPO 5,80M X 6,80M Y GALERÍA EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.660 VECINOS UNIDOS" ID Nº 330.766, AL OFERENTE CONSERMAR CON RUC Nº 3200078-2.----------

Itauguá, 15 de Junio de 2.017

HOJA Nº 2

Que, elevadas las Oferta presentadas y analizadas siguiendo los **Criterios De Evaluación (IAO 34) Y Los Requisitos De Calificación (IAO 36), el COMITÉ EVALUADOR concluye** *que resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente:* **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS CON RUC Nº 3200078-2, por un monto total de Gs. 164.857.430 (Guaraníes, ciento sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta),** *según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.* ----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del* **Comité de Evaluación;**

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS TIPO 5,80M X 6,80M Y GALERÍA EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.660 VECINOS UNIDOS" ID Nº 330.766, al siguiente oferente CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS CON RUC Nº 3200078-2,** *de acuerdo a lo detallado en la* **planilla de adjudicación** *y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de* **Gs. 164.857.430 (Guaraníes, ciento sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta).**----------

Art. 2º **IMPUTAR** *la presente adjudicación al rubro:* **520 "CONSTRUCCIONES",** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.017*----------

Art. 3° **COMUNICAR** *a las empresas adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal